MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Resolución de Alcaldía N° 097-2021-A-MPC

Cajamarca, 03 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
VISTO:

El Decreto Supremo N° 091-2021-EF, de fecha 29 de abril del 2021, donde autorizan Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Informe N° 293-2021-MPC-OGPP-UP de fecha 03 de mayo de 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°07-2020-EF/50.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.1.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; donde el Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene una transferencia de S/ 5´009,994.00.00 (CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Decreto Supremo Nº 397-2020-EF, el mismo que en su artículo 1 aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; los procedimientos que señalan en la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, así como la transferencia de recursos del Bono adicional a que se refiere el numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Procedimientos, correspondiente al período 2020, se realizan hasta el mes de abril del año 2021

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1626-2020-A-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apretura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 293-2021-MPC-OGPP-UP de fecha 03 de mayo de 2021, la Eco. Katia E. Murrugarra Medina- Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Resolución de Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 097-2021-A-MPC

Cajamarca, 03 de mayo de 2021

que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0091-2021-EF.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF por un monto de S/ 5'009,994.00.00 (CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1. Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Patrullaje por Sector.(Meta 3)
	: Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: S/ 100,000.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 2. Acciones Centrales.
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Sin Producto.
ACTIVIDAD	: Planeamiento y Presupuesto. (Meta39)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: S/ 89,994.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 2. Acciones Centrales.
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Sin Producto.
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa. (Meta 54)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: S/ 600,000.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 2. Acciones Centrales.
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Sin Producto.
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa. (Meta 58)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: S/ 120,000.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca

Resolución de Alcaldía N° 097-2021-A-MPC

Cajamarca, 03 de mayo de 2021

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Sin Producto.
ACTIVIDAD	: Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental. (Meta 77)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: S/ 250,000.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Sin Producto.
ACTIVIDAD	: Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental. (Meta 79)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: S/ 700,000.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Sin Producto.
ACTIVIDAD	: Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base. (Meta 100)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	: S/ 150,000.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/ ACTIVIDAD	: Adquisición de Motoniveladora, Tractor de Orugas, Retroexcavadora y Excavadora Hidráulica; ademas de otros activos en el(la) Municipalidad Provincial de Cajamarca en la Localidad Cajamarca, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca.
ACTIVIDAD	: Adquisición de Maquinarias y Equipo (Meta 210)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
GASTO DE CAPITAL	
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	: S/ 3´000,000.00
TOTAL, PLIEGO	**S/5´009,994.00**

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Resolución de Alcaldía N° 097-2021-A-MPC

Cajamarca, 03 de mayo de 2021

Artículo tercero. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto. - Publicación
Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (https://www.municaj.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Informática y Sistemas.
Archivo.